

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL  
PLENO MUNICIPAL DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014**

**CONCEJALES PRESENTES**

D<sup>a</sup> María-Isabel Sastre Santacruz  
D. José Luis Sánchez-Diezma Fdez. Cabrera  
D. José Román Ruiz Arroyo  
D<sup>a</sup> Claudia Lozoya García-Calvo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Romero-Salazar Andrade  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Díaz Tórtola  
D. José Luis Lorente Pérez Cejuela

**CONCEJALES AUSENTES**

D. Jesús-Manuel Rodríguez Pérez-Cejuela  
D. Juan de Dios Romero-Salazar Romero-Salazar

En Orgaz, a treinta de diciembre del año dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 18 horas, se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. Concejales al margen reseñados al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Tomás Villarrubia Lázaro.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, por acumulación, D. Antonio Zamorano Jiménez.

Abierta la sesión a las 18,05 horas por la Presidencia, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**1º) RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.**

En base a lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde expone los motivos que justifican la convocatoria del presente pleno, indicando que hay una omisión en la convocatoria, pero del orden del día se deduce que es urgente de aquí que se incluya el presente punto, tras lo cual lo somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 PSOE  
Votos en contra: 3 PP

En base al resultado de la votación, el Sr. Alcalde pasa al siguiente punto del orden del día.

**2º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Habiéndose distribuido copias del acta de la sesión celebrada el día 19-12-2014 con la convocatoria del presente acto, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si

**PLENO EXTRAORDINARIO, SESIÓN DEL 30-12-2014, HOJA Nº 2 DE 3**

alguno tiene que formular alegaciones al contenido de la misma, manifestando el Sr. Lorente, que no se recoge la alegación del Sr. Romero-Salazar en el punto 3º cuando indicó que no se le facilitó la documentación de dicho punto, el Sr. Alcalde replica que tampoco se recoge lo que el indicó de que quien aprobó el estudio de detalle fue un alcalde que era pariente de un concejal y que el acta no es un diario de sesiones, tras lo cual se somete a votación ordinaria la redacción del acta obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 PSOE  
Votos en contra: 2 PP  
Abstención: 1 Sr. Lorente por no haber asistido.

En base al resultado de la votación el Sr. Alcalde declara aprobada por la mayoría simple el acta.

**3º) MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 1/2014.**

Atendiendo al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, se pone de manifiesto el expediente de modificación del presupuesto 1/2014 por un importe total de 671.328,18 €, el Sr. Alcalde reitera que este punto del orden del día es el motivo de la convocatoria del pleno, respecto a la modificación hay 3 partidas importantes:

1º.- la cantidad de 266.696,59 € corresponden a la compensación realizada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para cobrarse la parte del préstamo concedido al Ayuntamiento para la adquisición de los terrenos de la Mancomunidad Industrial de Orgaz-Sonseca, aunque de eso se tratará en un pleno ordinario, aunque considera que el motivo fundamental es por tener las corporaciones un signo político.

2º.- La compensación del canon de aducción por la falta de pago de la Mancomunidad del Río Algodor.

3º.- El cumplimiento de una Sentencia del Juzgado de lo Social que dio la razón a los trabajadores del Ayuntamiento, cuando los sindicatos recurrieron el acuerdo del Sr. Rajoy cuando les quitó una paga extra que habían devengado parcialmente.

El resto son gastos que se podrían haber pasado al año que viene pero que se ha aprovechado y se han incluido en la modificación.

El Sr. Lorente pregunta por los ingresos no previstos, a lo que contesta el Sr. Alcalde que son subvenciones de la Diputación Provincial y otros organismos públicos.

Sometido a votación ordinaria se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 PSOE



**PLENO EXTRAORDINARIO, SESIÓN DEL 30-12-2014, HOJA Nº 3 DE 3**

Votos en contra: 3 PP  
Abstenciones: 0

El Sr. Lorente explica el sentido del voto de su Grupo en coherencia con que no aprobaron el presupuesto.

En base al resultado de la votación el Sr. Alcalde-Presidente declara aprobada por la mayoría simple del Pleno Municipal:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación del presupuesto núm. 1º/2014.

SEGUNDO. Exponer el presente expediente al público tras la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Y al no existir más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18,15 horas del día indicado al principio, de todo lo cual se levanta acta por mí el Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

## PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO

El Ayuntamiento de Orgaz se ha acogido a una convocatoria de ayudas, a través de la Resolución de 24 de noviembre de 2014, de la Secretaria de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se convocan ayudas mediante concurrencia competitiva al Programa 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento, y que en nuestro caso irían dirigidas a la realización de obras para la rehabilitación del Castillo de Orgaz. Se hace necesario y así adquirir un compromiso de gasto, que necesariamente deberá distribuirse en la anualidad 2015 y 2016, con una inversión total de 614.621,32€ y que vendría distribuida del modo siguiente:

Aportación financiera con cargo a fondos propios del Ayuntamiento de Orgaz

Ejercicio 2015	76.827,66€
Ejercicio 2016	76.827,66€

Aportación financiera con cargo a los fondos del Ministerio de Fomento:

Ejercicio 2015	230.482,99€
Ejercicio 2016	230.482,99€

Vistos el informe de Secretaría e intervención de fecha 9/2/2015 y el informe de Intervención de fecha 9/2/2015.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 10/2/2015 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva al Pleno de la Corporación el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Autorizar un gasto plurianual, para los ejercicios 2015-2016, por un importe total de 614.621,32€ para financiar Obras de rehabilitación del Castillo de Orgaz, de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado:

### Estado de Gastos

AÑO	2015		2016	
DESTINO				
PARTIDA	1522	62206	1522	62206
IMPORTE	307.310,65€		307.310,65€	
TOTAL GASTO	614.621,32€			

### Estado de Ingresos

AÑO	2015	2016	20__	20__
PARTIDA	77000	77000		
IMPORTE	76.827,66€	76,827,66		
PARTIDA	72000	72000		
IMPORTE	230.482,99 €	230.482,99 €		
TOTAL INGRESOS	614.621,32€			

**SEGUNDO.** Dotar la partida 336.619 del presente ejercicio y para el ejercicio 2016 con 307.310,65€, cada uno con cargo a la misma partida, para hacer frente a las dos anualidades.

En todo caso, este gasto estará condicionado a la obtención de la subvención del Ministerio de Fomento.

El Alcalde,

Fdo.: Tomás Villarrubia Lázaro